



CARTA DE INTENCIÓN DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, LA DRA. NORMA MOGROVEJO AQUISE, PROFESORA-INVESTIGADORA DEL COLEGIO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (UACM), Y LA DRA. AURELIA FLORES HERNÁNDEZ REPRESENTANTE DEL CUERPO ACADÉMICO CONSOLIDADO “ESTUDIOS DE GÉNERO, EDUCACIÓN Y JUVENTUD” UATx-195, DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES INTERDISCIPLINARIAS SOBRE DESARROLLO REGIONAL (CIISDER) DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TLAXCALA (UATx); TENIENDO A LA COORDINADORA GENERAL DEL CIISDER, DRA. MÓNICA PATRICIA TOLEDO GONZÁLEZ COMO TESTIGA DE ESTA FIRMA, RECONOCIÉNDOSE RECÍPROCAMENTE EL CARÁCTER, LA PERSONALIDAD Y LA REPRESENTACIÓN CON QUE COMPARECEN, Y CONVIENEN EN MANIFESTAR LO SIGUIENTE:

Ambas partes, actuando en el ejercicio de sus respectivos cargos y en la representación que ostentan, reconociéndose mutuamente capacidad para contratar y obligarse en los términos de esta **Carta de Intención de Colaboración**, y manifiestan lo siguiente:

Que ambas instancias tienen objetivos comunes en cuanto a la promoción de los diversos campos de la gestión, colaboración en los trabajos de investigación, formación de recursos humanos, investigación aplicada o desarrollo



tecnológico e innovación en temas disciplinares o multidisciplinares, y un conjunto de objetivos y metas académicas, por lo que consideran oportuno establecer una **Carta de Intención de Colaboración** con el siguiente:

OBJETIVO.

Fortalecer vínculos de trabajo académico entre las instancias firmantes; con la intención de colaborar en los trabajos de investigación, formación de recursos humanos, publicación de investigaciones, divulgación de la ciencia, así como facilitar la realización de estancias académicas y/o de investigación de profesorado y estudiantes.

DECLARACIÓN DE INTENCIÓN.

PRIMERA.- Las partes declaran su intención de implementar conjuntamente programas académicos y de investigación con la finalidad de generar propuestas que coadyuven a desarrollar conocimientos en el campo de interés de ambas instituciones.

SEGUNDA.- Las partes declaran su intención de realizar conjuntamente proyectos académicos que motiven a la comunidad estudiantil y/o del profesorado a realizar movilidad e intercambios culturales y profesionales.



TERCERA.- Las partes declaran su intención de promover conjuntamente el trabajo científico que derive en la publicación de los productos obtenidos, como: ponencias, artículos, capítulos de libro y libros, así como participación en comités tutoriales, entre otros.

CUARTA.- Las partes declaran su intención de organizar conjuntamente seminarios, conferencias, simposios y/o diplomados que sean de su interés, relacionados con los objetivos establecidos en las declaraciones primera, segunda y tercera de la presente carta.

QUINTA.- RESPONSABLES.

Las responsables de dar seguimiento a la presente carta de intención serán: la Dra. Norma Mogrovejo Aquis, como Profesora Investigadora del **Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales**, de la **Universidad Autónoma de la Ciudad de México**, con correo electrónico norma.mogrovejo@uacm.edu.mx

Y la Dra. Aurelia Flores Hernández por **El Cuerpo Académico Consolidado “Estudios De Género, Educación y Juventud” UATx-195**, de la **Universidad Autónoma de Tlaxcala**, con correo electrónico aurelia.flores@uatx.mx



SEXTA.- FUNCIONES DE LAS RESPONSABLES.

- Coordinar la elaboración de planes de trabajo, apoyándose en todos los integrantes del cuerpo académico o grupo de trabajo que considere necesario. Los instrumentos derivados deberán contener la autorización de los titulares que vayan a tener intervención.
- Levantar minutas en reuniones de seguimiento o elaboración de instrumentos derivados.

SÉPTIMA.- FINANCIAMIENTO.

En caso necesario, "LAS PARTES" realizarán las gestiones tendentes a recabar fondos externos que podrán utilizarse para apoyar las actividades de la presente y los instrumentos derivados, elevando dicha carta al convenio de colaboración general.

OCTAVA.- MANEJO DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" reconocen y acuerdan llevar a cabo un manejo adecuado respecto de los Datos Personales que sea necesario conocer en el cumplimiento de sus respectivas obligaciones en términos de la presente carta. En este sentido, toda vez que "LAS PARTES" tendrán conocimiento y formaran parte del tratamiento de los datos personales propiedad de terceros, estará durante la vigencia de la presente obligada a lo siguiente:



a) Hacer uso de los datos personales a los que tenga acceso o sea necesario que se involucre en su tratamiento, única y exclusivamente para el cumplimiento del objeto de la presente y en estricto apego a las obligaciones contenidas en la Ley.

b) Velar por el cumplimiento de los principios de protección de los datos personales propiedad de terceros, que, en virtud de su relación contractual de "LAS PARTES", que tengan conocimiento o sea necesario involucrarse en su tratamiento en términos de lo dispuesto por la Ley.

c) Adoptar las medidas necesarias para resguardar los datos personales que deba tratar en el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de la presente. En todo caso se hará responsable del uso indebido que, por mala fe o negligencia de su parte en el manejo de los datos personales, debiendo sacar en paz y a salvo a las Instituciones de cualquier controversia legal que pudiera suscitarse por estos hechos.

d) Hacer del conocimiento por escrito, la existencia de un riesgo o una situación real que pudiera implicar algún manejo inadecuado de los datos personales que le hayan sido transferidos y deba tratar en cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente documento.

e) En caso de que exista cualquier modificación respecto del Aviso de Privacidad, se compromete a adecuar la forma de manejo de los datos personales que le sean transferidos en términos de lo dispuesto por la presente cláusula, en el entendido que ésta deberá apegarse a lo estipulado en términos del Aviso de Privacidad que se encuentre vigente.



f) En términos de lo dispuesto en la Ley, queda obligado a guardar estricta confidencialidad respecto de los datos personales que le sean transferidos o que deba tratar en virtud del objeto de la presente, así como de manejarlos exclusivamente en términos de lo dispuesto por el Aviso de Privacidad que se encuentre vigente. El cumplimiento de esta obligación de confidencialidad quedará vigente incluso posteriormente al término de la relación jurídica.

NOVENA.- RESPONSABILIDAD.

"LAS PARTES", no tendrán responsabilidad por daños y perjuicios que pudieren ocasionarse con motivo de paro de labores académicas o administrativas, así como por causas de fuerza mayor o casos fortuitos que pudieren impedir la continuación de la presente carta de intención o de sus instrumentos derivados.

DÉCIMA.- DECLARACIÓN DE INTENCIÓN.

Las partes convienen que la vigencia de la presente carta de intención inicia el día de su firma por ambas partes y, permanecerá vigente por un tiempo de 3 años, salvo que ambas partes o alguna de ellas solicite lo contrario.

LEÍDA LA CARTA DE INTENCIÓN DE COLABORACIÓN Y ESTANDO LAS PARTES CONFORMES CON EL CONTENIDO DE SUS CLÁUSULAS, SE FIRMA POR DUPLICADO POR AMBAS PARTES, EN



LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAX., A LOS DOS DÍAS DEL MES DE
MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

RESPONSABLES DE DAR SEGUIMIENTO A ESTA
CARTA DE INTENCIÓN DE COLABORACIÓN


DRA. NORMA MOGROVEJO
AQUISE
PROFESORA-
INVESTIGADORA DEL
COLEGIO DE
HUMANIDADES Y CIENCIAS
SOCIALES DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
(UACM)


DRA. AURELIA FLORES
HERNÁNDEZ
CENTRO DE
INVESTIGACIONES
INTERDISCIPLINARIAS
SOBRE DESARROLLO
REGIONAL (CIISDER) DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE TLAXCALA (UATx)



TESTIGA


DRA. MÓNICA TOLEDO GONZÁLEZ
COORDINADORA GENERAL
CENTRO DE INVESTIGACIONES INTERDISCIPLINARIAS SOBRE
DESARROLLO REGIONAL (CIISDER)